

Certificado: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - EJECUTIVO NO. 2022-1377

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Jue 2/03/2023 4:33 PM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica



certimail

Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

Señor:

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-1377

DEMANDANTE : GRUPO JURÍDICO DEUDU SAS

DEMANDADO : JOSÉ AUGUSTO CADENA MORA

ASUNTO : APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

ANEXO DOCUMENTO

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado
Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPOST® PATENTADO

Señor:

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo No. 2022-1377
Demandante : Grupo Jurídico Deudu SAS
Demandado : José Augusto Cadena Mora
Asunto : Liquidación del Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 5,435,331.29
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 47,828,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 53,263,331.29

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,


OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Libano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.03.02
14:28:22 -05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	16 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-1377
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEJUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	24-ene-23
DEMANDADOS:	JOSE AUGUSTO CADENA MORA CC 13510918	Fecha Sentencia:	23-feb-23
		Fecha de la Liquidacion:	27-feb-23

PAGARE No 05800476300086835											
Fecha Exigible	Dias a Liquidar		Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.			
02-nov-22	30-nov-22	29	38.67%	\$47,828,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,242,889.22	\$1,242,889.22	\$0.00	\$49,070,889.22	
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$0	\$0.00	\$1,409,597.47	\$2,652,486.69	\$0.00	\$50,480,486.69	
01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$0	\$0	\$0.00	\$1,461,009.13	\$4,113,495.82	\$0.00	\$51,941,495.82	
01-feb-23	27-feb-23	27	45.27%	\$0	\$0	\$0.00	\$1,321,835.47	\$5,435,331.29	\$0.00	\$53,263,331.29	
Total Intereses de Mora				\$5,435,331.29							
Total Intereses de Plazo				\$0.00							
Seguros				\$0							
Total Capital de Obligacion				\$47,828,000.00							
Abonos				\$0.00							
Total Liquidación del Crédito				\$53,263,331.29							
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO Y 29 CENTAVOS.					